

El Correo de Gerona

Diario de avisos y noticias defensor de los intereses de la Provincia

GERONA - DOMINGO 16 DE SEPTIEMBRE DE 1894.

NUM. 528

SUSCRIPCIONES

PAGO
ADELANTADO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Albareda, 13-2. con los I

DIRECCION TELEGRÁFICA: CORREO, GERONA.

NO SE DEVUELVEN
LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5

Número atrasado 15

Paquetes de 25 números 125

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY

S. Cornelio.

CUARENTA HORAS

Iglesia de las Beatas

Honne soit qui mal y pense!

Haciéndonos eco de rumores que han
gido á nuestros oídos, si se nos ocurre
eguntar: ¿Las instancias presentadas
varios industriales á principios de
nó ultimo contra un acto de la Admi-
nistración de Hacienda, porque dueñen
sueño del olvido y no se han resuelto
ntro de los plazos reglamentarios? Es
e se espera.... ¡Honne soit qui mal y
sel apurar la paciencia de los intere-
sos y que se les irroguen cuantos per-
ios trae consigo la acción ejecutiva,
uiendo además en evidencia al Dele-
lo de Hacienda que tanto alardea
su laboriosidad! Es que se han perdi-
ó que son difíciles de resolver? Al
aquej paso la Administración obró
la parsimonia que ahora?

Hablemos claro: el autor 'no quiere
contesar que no supo lo que se hizo, ni
dónde se metió, ni sabe como salir ahora
del atolladero para desfacer el entuerto,
y necesitará que tiren de él carros y ca-
rretas bien ensobadas. Nosotros como
sabemos el terremoto que pisamos, vamos
a ayudarle para que no se embache.'

Se trata de unos expendedores de
aceite que ejercen su industria en la
barriada de Puente Mayor, incluidos en
la anterior matrícula con una cuota de
104 pesetas; pero al cabo de un año, ob-
serva no sabemos quién, que no están
bien clasificados y sin atender á nada ra-
cional y lógico, los dá de alta por error
cometido nada menos que en 442 pese-
tas, contra cuyo acto han apelado, fun-
dándose entre otras cosas, en que es ile-
gal por no autorizarlo el Reglamento, ni
tener la Administración personalidad
para, sin previo expediente en que se
oiga á los interesados, revocar aquella
aprobación en cuanto á los mismos se re-
fiera.

Las altas, después de aprobadas las
matrículas, no pueden tener lugar más
que de dos maneras: ó por lo dispuesto
en el artículo 125 ó por consecuencia de
lo que previene el 128: es decir, por alta
petir: *Honne soit qui mal y pense!*

ssuscrita por el industrial ó á virtud de
expediente de defraudación en que forzo-
samente se ha de oír al interesado; y
como esto no ha tenido lugar, es nulo
cuanto en contrario ha hecho la Admi-
nistración.

No hay ley ni reglamento que auto-
rice al fisco á herir por la espalda á los
industriales, sean de buena ó mala fe,
pues aún en este último caso, es nece-
sario el expediente y éste, según el arti-
culo 54 del Reglamento de la Inspección,
ha de instruirse con la circunspección y
mesura propias de una buena Adminis-
tración, no exagerando la acción fiscal
para no hacer odioso el tributo.

Si hubo error en la aplicación de la
cuota, no culpa del industrial, sino del
que confacionó el padrón, base de la
matrícula; y para subsanar este error, debió
la Administración instruir expediente
con audiencia de los interesados y de los
empleados que pudieron cometerse para
depurar si había ó no responsabilidad y
de quien era, y no repetir el caso ya ve-
rificado, como tendrá que dar de baja
hoy á los mismos que ayer dió de alta,
hecho que demuestra la laboriosidad de
la Administración, y el obligarnos á re-
petir: *Honne soit qui mal y pense!*

El artículo 13 del Reglamento, bien
claro dice, que para fijar las cuotas, la
base será la población de derecho en
cada localidad, y no debe confundirse
esta palabra con lo de Municipalidad,
aquella es la agrupación de casas que
componen una aldea, pueblo ó ciudad
y esta todos los que están dentro del
término del municipio, de forma, que
siendo la población de derecho la lo-
calidad llamada Puente Mayor, menor de

10,000 habitantes, es 104 pesetas la cuo-
ta que marca el epígrafe 61, no así la de
546 pesetas que es para las poblaciones
en cuya localidad excede de 15,000 el
número de habitantes de derecho. Argumen-
to irrefutable y que sirve de base
fundamental no solo en el caso de que
nos ocupamos sino también en el del ab-
sурdo cometido igualmente con los es-
peculadores de aves y huevos de Puente
Mayor y con los banqueros de la capital,
cuyas instancias á su vez deben yacer
muertas de risa en la papelera del olvido,
no obstante tener en su favor, que no
puede aplicarse el apartado del epi-
grafe 46 ni la base de una población de
derecho de 16,564 habitantes, porque
esto es la del término municipal, no lle-
gando como no llega la de la localidad á
16,000.

Se conoce además que el autor de
esas altas no es natural de esta capital, ni
ha visitado el arrabal de Puente mayor,
ignorando por tanto las circunstancias
que en él concurren. Dista aproximada-
mente 2000 metros de la puerta de Fran-
cia de la capital y se compone de una
sola calle en que hay tres partícipes. Las
casas de la izquierda pertenecen todas á
Gerona y las de la derecha á los pueblos
de San Daniel, Gerona y Celrá, siendo
sus lindes las medianerías de las mismas
casas; de modo que es una pequeña po-
blación que pertenece á tres municipios
y en junto tiene menos de mil habitantes
única base que puede servir para la apli-
cación de las cuotas, toda vez que esta
clase de industrias la tienen establecida
por la población de derecho de la locali-
dad.

Obrar el Fisco de otra manera, es ha-
cer odiosa la contribución, con menos
cabos de la equidad, la razón y de la
justicia, con perjuicio patente de los in-
tereses del tesoro y del industrial de buena
fé y fomento evidente del fraude.

Los industriales á que nos referimos,
no tienen ni pueden tener rendimientos
suficientes para pagar como intenta la
Administración una cuota igual á los de

El Correo de Gerona

Gerona, y de aquí el abandono inmediato de la industria. ¿Quién pierde? El tesoro dejará de percibir las cuotas, y los industriales que por exageración del Fisco dejarán de ejercer. Pero supongamos que apesar de ello no quieren abandonar la industria, ni pagar mas de las 140 pesetas, pues nada más fácil; con mudarse á la acera de enfrente, están en la misma barriada, pertenecerán á otro término municipal, cuyos habitantes de echo no llegan á tres mil y no podrá aplicarseles otra base que la de diez mil para abajo, á no ser que la Administración con su alta sabiduría tome como base, no la población de derecho de la localidad, ni la término municipal, porque sería poco para imponer las 546 pesetas de cuota, sino la de la provincia y por último la de España entera, que según su criterio es una localidad dentro del mundo, puesto que tiene sus límites ó termino.

La idea del legislador está bien clara y explícita, porque en otro caso hubiera usado la frase de habitantes de derecho dentro de cada término municipal en vez de la de cada localidad, pues aunque el Reglamento dice *sin deducción alguna*, esta deducción se refiere á las casas contiguas e inmediatas de la cabeza del término municipal, por ser más lógica y natural su agregación á ésta por su proximidad que á cualquiera de las barriadas separadas más de un kilómetro.

¿Es qué se quieren aumentar los ingresos del Tesoro? Nada más justo: algunos filores hay ocultos á la vista de los ciegos de conveniencia, y encontrándolos se cumple como se debe y no se mortifica al que no incurre en falta: ésta es nuestra idea y éste nuestro modo de pensar. Las leyes se hacen para que se cumplan, sin excepción, porque en otro caso no es posible otra cosa que el pandillaje

de los atrevidos y protegidos. Y cuando para aplicar las leyes hay completa duda, no debe extremarse la aplicación para evitar el ridículo, sino favorecer al individuo en lo posible, armonizando sus intereses con los del Tesoro, como dice el citado artículo 54.

Creemos haber sacado del bache del autor del desacuerdo y esperamos que no nos ponga en el caso de repetir: *Hanni soit qui mal y pense!* y de ocuparnos solo de la inclusión en la matrícula de los industriales dados de baja en todo ó en parte, sino de los que aparecen con cuotas indebidas, por tener el propósito de hacer llegar nuestra voz hasta el Ministerio.

X

DIRECTOR Y REDACTORES

DE «EL ECO DE LA MONTAÑA»

en donde se hallen

Recordarán nuestros lectores que hace ya algunos días dijimos, a propósito de cierto articulazo hidrofóbico disparado contra nosotros por *El Eco de la Montaña*, que nos obstenmos de contestar al colega montañés, porque uno de nuestros redactores se consideraba ofendido hasta el punto de creer que no eran ya las columnas del periódico el sitio adecuado para ventilar un asunto que, sencillo en sus principios, fué de tal manera tratado por las inexpertas plumas de los redactores de *El Eco*—si es que los tiene, porque nosotros no dimos con ninguno—que ya se hacía imposible contender en lugar que se nos oyera.

Como nuestras pesquisas fueron inútiles, como ni por un ojo de la cara pudimos dar con el director ni con un redactor siquiera del órgano de los señores

Torras y Monsalvatje (don Francisco), hemos decidido volver á nuestras columnas por ver si, más felices que nosotros, logran dar con los oídos, ya que no con las orejas que nosotros hemos buscado inútilmente, de esos que escriben á la sombra de un vigilante de consumos, director y único actor de *El Eco de la Montaña*.

Facil nos sería á nosotros estampar aquí, con sobre para el periódico aludido, los mil insultos que nos dirigió su eximio articulista, pero apreciamos nuestra misión periodística en lo que vale, y no sabemos descender á esa fraseología indigna de los hombres cultos, y que sólo entre mujeres de la más infima y relajada condición social, puede ser disculpada.

Cumpliendo con uno de los más sagrados deberes que tiene el periodista, rompimos una lanza en defensa de los intereses públicos de Olot, y a nuestras sinceras palabras contesta *El Eco de la Montaña*, arrojándose todo el lodo que tiene á mano, que es mucho, sin ver, en su ceguera, que al intentar matarnos no logra otra cosa que ensuciarse, y encupirse al escupirnos, pues sus gritos de rabia vienen á demostrarnos que supimos poner el dedo en la llaga, ya que sólo cuando toca en carne viva, protrumpe el paciente en las imprecaciones del colega.

Trataba del alumbrado público por la electricidad, quejábase Olot de las pésimas condiciones de la instalación, y nada mas hicimos que transcribir las quejas que hasta nosotros llegaron, y excitar á la prensa de aquella localidad a que procurase hacer luz en el asunto. *El Eco de la Montaña* rompió el silencio, no en defensa de los intereses públicos, sino en contra de la opinión por nosotros recogida en los círculos olotenses y por nosotros formulada con tanta sinceridad como bueno era el deseo que nos guiaba.

Que era prematuro cuanto se ejercía sobre la pública instalación eléctrica en el periodo de prueba! Como si la instalación eléctrica fuese algo fabricado por los gnomos, algo de lo cual no se pudiese juzgar hasta ver los efectos Pero, es claro, *El Eco de la Montaña* quería que esperásemos el *fiat lux* del monterilla, el instante en que ya no hubiesen tenido remedio posible los defectos de la instalación, y se sintió contrariado por nuestro prematuro juicio.

El sabrá el porqué de tal contrariedad. Aparte de esto, repetimos, el artículo de *El Eco de la Montaña* lleno de insultos y de injurias, no puede ser contestado en la prensa, hemos procurado hacerlo

en el lugar que debíamos, pero todo fué inútil: es tanto el lodo amontonado por nuestro desinteresado adversario, que no hemos podido hallarle. Terminaremos, pues diciendo:

Si alguien encuentra al director ó en su defecto á alguno de los redactores de *El Eco de la Montaña*, haga el favor de avisarnos que se le gratificará.

Alfonso Arquer.

FONDA DEL CENTRO

CALLE DE CIUDANOS (GERONA)

Casa recomendable á todos los señores viajeros por su esmerado servicio.

Desde hace días se sirven con gran aplauso de los concurrentes las cenetas en el jardín.

se sirven helados

Sección Oficial

Boletín Oficial del día 14 de Septiembre

Gobierno civil—Circular de la Subsecretaría de Gobernación disponiendo que á título de protección se interese la adquisición de un ejemplar de la obra «Novísimo tratado teórico-práctico de Agricultura y Zootécnica», que publica la casa editorial de don Juan Romá de Barcelona.

Ministerio de la Guerra.—Real orden Circular de 20 de Noviembre de 1893, disponiendo se reconozcan los créditos de varios abonares de alcances y ajustes finales correspondientes á la Brigada de transportes á lomo del Ejército de Ultramar.

Administración de Hacienda.—Anuncia que en 15 de Junio último cesó en el cargo de Administrador de la Empresa arrendataria de cedulas personales de la provincia don Miguel Soler.

Relación de individuos compradores de bienes nacionales que deben presentarse a satisfacer los debitos que se detallan.

Tesorería de Hacienda.—Haciendo saber que se han recibido los recibos de suscripción á la *Gaceta de Madrid*.

Instituto Geográfico y estadístico.—Anuncia la venta del nuevo Nomenclátor de esta provincia.

Anuncios militares.

Ayuntamientos.

Continuación del extracto de las sesiones de la Comisión provincial.

VERDADERA GANGA

Hay para vender á precio de SALDO un riquísimo y variado surtido de PAÑETES y PAÑUELOS LANA abierto para señora.

Arcos de la Rambla, N° 26. Gerona

SECCIÓN DE ANUNCIOS

THE EQUITABLE
LIFE ASSURANCE SOCIETY
OF THE UNITED STATES

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Extracto de su balance de 1893

PESETAS

Activo	876.134.776,93
Reserva y demás obligaciones	708.394.093,35
Sobrante	167.740.683,58

Todas las Pólizas indisputables de esta Sociedad, se pagan inmediatamente después del fallecimiento, no contienen limitaciones respecto a ocupaciones, residencia ni viajes; y las de acumulación por 20 años reembolsan por lo menos, en caso de vida, la suma de primas pagadas con un interés además de 6 por 100 en las dotales.

PARA INFORMES DIRIGIRSE A SU OFICINA DE MADRID.

PALACIO D SU PROPIEDAD
Calle de Alcalá, 18 y Sevilla 7.

y á la Inspección de la Provincia, calle de la Platería número 5, 2º GERONA

COGNAC JURADO-CASTELLÓN

ACREDITADISIMO COGNAC JEREZANO, QUE COMPITE VENTAJOSAMENTE CON LOS EXTRANJEROS.

PUNTOS DE VENTA
CAFÉ MILITAR

CONFITERÍA CORMELLA

HOTEL ITALIANOS

DON ANTONIO COLODON

Y otros acreditados establecimientos.

COGNAC JURADO-CASTELLÓN Y C.

Casa cosechera con bodegas en JEREZ Y SANLUCAR
VIÑOS LEGITIMOS DE JEREZ, SANLUCAR, MÁLAGA

MADEIRA Y PORTO

COGNAC JURADO-CASTELLÓN

Grandes alambiques en que se elabora este rico COGNAC ESPAÑOL
Representante de la Casa en la provincia de Gerona.

DOM DOMINGO DEULGEU PLANAS-PALAMOS



EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao y obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreedores prácticos en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, rachitismo, escrófulis, linfatismo, y estado caquético en general.

A 10 reales frasco — 12 frascos 36 reales
DE VENTA: Farmacia del autor, PLAZA DEL PINO, NÚM 6. — BARCELONA
y principales farmacias de España y América

PASTILLAS FOSFATADAS
DEL
Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS A BASE DE FOSFATO DE CAL,
SE PUEDEN TOMAR SOLAS O TAMBIÉN DISUELTA
EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR
LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO,
ESCÓRFULA, TISIS, ETC., Y MUY CONVENIENTES EN
LAS CONVALESCENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

VENTA.—Dr. Pérez Xifra, Aburridors 2.—Don Joaquín Ametller, Cort Real.—Don Agustín Garriga, Platería 29.—Autor Dr. Klein, Escudillers 82, bajos Barcelona

SOLTERAS, CASADAS Y MADRES

CONSULTORIO PORTELA

CARMEN 14—MADRID—CARMEN 14

ESTUDIO DE LOS FENÓMENOS DE LA GENERACIÓN

CONCEPCIÓN—EMBARAZO—PARTO

Especialidad en las enfermedades de la mujer.—Alteraciones menstruales leucorréicas y venéreas.—Evitación de las molestias en el embarazo.—Conocimiento de las enfermedades que pueden simularlo.—Administración de anestesias obstétricas a las embarazadas, para evitar los dolores del parto, garantizando no haber peligro para la vida de la madre ni del feto.—Enfermedades del recién nacido.—Modo de combatir el venéreo en los niños.—Modo de conseguir la fecundación.—Diagnóstico del sexo del feto que la mujer lleva en sus entrañas, etc, etc.

Consultas por correo, incluyendo 5 pesetas en sellos o letra

SE SALE A PROVINCIAS PREVIO AVISO

CUCHILLERÍA

DE

MISTERIOSA
ROBUSTEZA

13. Peso de la Paja, 13

GERONA

Gran variedad de cuchillos, tijeras y navajas.—Venta al por mayor y menor.
Se vacían navajas y toda clase de instrumentos cortantes.

13. Peso de la Paja, 13

GERONA

GRAN SASTREKIA
AMPURDANESA

Plaza del Oli, 1, esquina.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

El dueño don José Puig Fabregas participa á su clientela que ha recibido un nuevo y completo surtido para la actual temporada.

LA PALATINE

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CAPITAL 34 MILLONES DE PESETAS

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL EN
ESPAÑA

Calle de Alcalá 33 duplicado, Madrid.
Oficinas en Barcelona, Rambla del Centro 6. Delegación de Cataluña, Merced 40, Barcelona.

Seguros contra incendios, explosiones y accidentes personales á primas moderadas.

NOTA: Condiciones favorables á los Agentes activos que trabajen con éxito.

ADROHER Y RAOHOLA
PINTORES

Especialistas en la imitación de toda clase de maderas y en rótulos de cristal.

2. Calle del Peligro, 2
GERONA

TALLER DE ENCUADERNACIONES

J. GRAU

Se compran y venden libros de
lance y librerías por grandes que
sean.

6.—Zapatería Vieja 6
GERONA

ALMACÉN

DE
MERCERIA Y LACERO

de
Masaguer y Quintana, calle del
Progreso. — 18. — GERONA

VIGAS LAMINADAS
DEL PAÍS Y EXTRANJERAS

SALVIO CAMOS

PINTOR Y EMPAPELADORA

5.—Calle de Ciudadanos. — 5
GERONA

EL JARABE ALMERA es el mejor reconstituyente. No tiene rival

para curar las escrófulas, mal vertebral de Pott, rachitismo y la debilidad.

Además es el único remedio para reforzar, purificar y avivar el apetito, facilita la dentición. Aumenta y mejora la leche de las nodrizas. Es indispensable y de utilidad para las mujeres embarazadas puesto que tomando el JAHABE ALMERA FOSFÁTICO se evitan los abortos y se tendrán hijos sanos y robustos.

Se vende en el despacho central Farmacia ALMERA

Xuela 21, Barcelona y en su Laboratorio Fábrica de S. Juan de Vilasar

Único depósito en Gérona. Farmacia de D. Joaquín Coll, Rambla de la Libertad nº 6

ELIXIR DE PEPSINA TEIXIDÓ

Unidos los principales elementos constitutivos del jugo gástrico á substancias carminativas y estimulantes del movimiento del estómago, nuestro Elixir de Pepsina subsana sus defectos funcionales.

Su indicación se cumple en las múltiples enfermedades de dicha visceras que se acompañan de digestiones laboriosas, y especialmente en el estado de atonía gástrica, que acompaña siempre á la clorosis, anemia y diatesis linfática ó escrófulosa; enfermedades y aptitudes tan frecuentes en las mujeres (especialmente en la época de la pubertad), y de los niños.

APLICACIONES: Ingestión excesiva de alimentos, digestiones difíciles dispepsias pútridas fistulentas, acloridria de los anémicos (devuelve el color a las mejillas pálidas) y neuróticos inapetencia y debilidad de estómago.

DOSIS: Una copita después de las comidas.—Niños la mitad de esta dosis. — 3 pesetas frasco. DEPOSITO GENERAL: Farmacia Teixidó, Manzana 62, Barcelona

APRENDIZ SE NECESITA UNO
EN ESTA IMPRENTA

RUS ARTE FOTOGRÁFICO RUS
IMPORTADOR

Todos cuantos á la Fotografía se dedican saben que sin previo estudio no puede hacerse un cliché fotográfico y que con pesetas 20 es imposible la adquisición de aparato alguno ni de medianas condiciones que permita hacer nada de provecho

CATALOGO GENERAL ILUSTRADO

Fernando rus.—San Pablo, 68, y Espalter 10.—Barcelona

Nota:—La casa FERNANDO RUS es la más importante de cuantas en España se dedicadas

a la venta de aparatos, artículos, y productos químicamente puros para la Fotografía.

TODO EL MUNDO FOTÓGRAFO

APARATOS FOTOGRÁFICOS
desde 20 pesetas

ILUSTRADO

Fernando VII, 34, entresuelo

Francisco Reverchón y E. A.

BARCELONA

Casa especial para los aficionados